

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador DESPACHO DEL GOBERNADOR RESOLUCIÓN
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0653 07 DIC 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA ESTATUTARIA Y SE INSCRIBE DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA. ✓

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 1 de la Constitución Política y 15 del Decreto 1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º del Decreto 1529 de 1990 indica que para obtener la aprobación de las reformas estatutarias los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en esa norma. ✓

Que en su artículo 5 ídem dispone que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el Decreto aludido, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador. ✓

Que la Ley 1946 de 2019 (que modifica la Ley 582 de 2000) y el Decreto 520 de 2021 (que la reglamenta), tienen por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándolo con las normas internacionales vigentes. ✓

Que dichas normas exigen que los organismos deportivos que integren el deporte para personas con y/o en condición de discapacidad deberán ajustar sus estatutos disponiendo la creación de comisiones o divisiones especializadas para personas con y/o en condición de discapacidad en su estructura interna, así como su presupuesto, financiación y demás asuntos relacionados, con el fin de armonizar dicha integración. ✓

Que mediante escrito con radicación en la ventanilla única de la Gobernación No. R-35798 de diciembre 1º de 2022, el señor JUAN CARLOS GARCIA CARDONA en su calidad de presidente de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA, solicita la aprobación de una reforma estatutaria y la inscripción de nuevos dignatarios del organismo deportivo. ✓

Fr Que por resolución No. 023 de noviembre 24 de 2022 el órgano de administración de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA convoca a reunión extraordinaria *ZAS*

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DESPACHO DEL GOBERNADOR RESOLUCIÓN</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014-

RESOLUCIÓN No.

0653

07 DIC 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA ESTATUTARIA Y SE INSCRIBE DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.

de asamblea de clubes afiliados para el día 1° de diciembre de 2022 con el fin de actualizar sus estatutos y elegir nuevos miembros directivos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1946 de 2019 y su decreto reglamentario 520 de 2021.

Que, de la reunión extraordinaria de Asamblea General de clubes afiliados a la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA, se elaboró el acta No.004 de diciembre 1° de 2022 en la cual consta, entre otros asuntos, la aprobación de una reforma estatutaria para acondicionar sus estatutos a la ley No. 1946 de 2019 del deporte paralímpico y al Decreto 520 de 2021, modificando los artículos 8, 10,14,19, 20, 21,22, 25, 31, 38, 40, 43 y 44, y adicionar un Capítulo XI con los nuevos artículos 65, 66, 67 y 68, además de la elección del representante de la población con discapacidad y de la comisión PTM de la Liga.

Que revisada la documentación que se anexa a la solicitud esta se encontró conforme a las exigencias consagradas en los artículos 2 y 5° del Decreto 1529 de 1990 y a las establecidas en la Ley 1946 de 2019 y su Decreto reglamentario No. 520 de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma estatutaria de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA, adoptada en reunión de asamblea general extraordinaria de clubes afiliados de fecha diciembre 1° de 2022 y consistente en la modificación de los artículos 8, 10,14,19, 20, 21,22, 25, 31, 38, 40, 43 y 44 de los estatutos, y adición de un Capítulo XI con los nuevos artículos 65, 66, 67 y 68, para acondicionar sus estatutos a la ley del deporte paralímpico Ley 1946 de 2019 y su Decreto Reglamentario 520 de 2021 y al modelo presentado por las autoridades del deporte el cual se acoge.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como dignatarios de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA, para completar el período estatutario, a las siguientes personas:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador DESPACHO DEL GOBERNADOR RESOLUCIÓN
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No.

0653
07 DIC 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA ESTATUTARIA Y SE INSCRIBE DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.

Órgano de Administración (Representante Población Discapacidad, artículo.38 Estatutos)

VIVIANA RIOS GOMEZ c.c. No. 1.088.289.708 ✓
 Tesorera.

Comisión PTM (Artículo 65 estatutos)

MATIAS ESCOBAR SANCHEZ c.c. No.1.093.230.870 ✓
 FABIAN STEVE OSUNA GALLEGO c.c. No. 1.088.337.395 ✓
 AURA MARIA SALAZAR LOAIZA c.c. No. 1.088.273.892 ✓

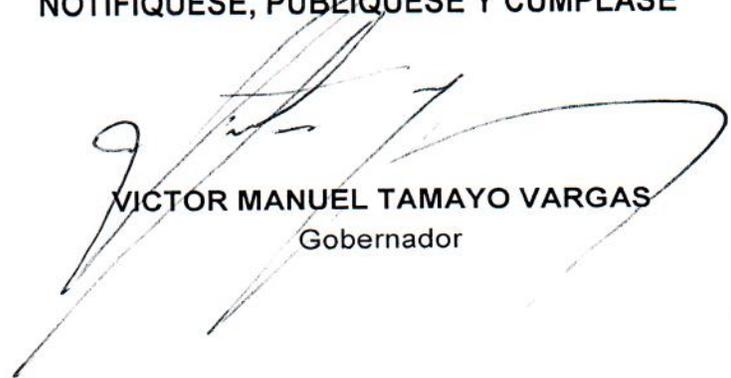
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente decisión en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación. ✓

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación conforme lo dispone el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015. ✓

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

Dada en Pereira, a los

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
 Gobernador

9

8+8



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No.

0653

07 DIC 2014

**POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA ESTATUTARIA Y SE INSCRIBE
DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.**

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno.

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica.

Vo.Bo.: Renan Sánchez Álvarez.
Director de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisó: Gladys del Carmen Ríos Gallego
Prof. Esp. Secretaria Jurídica.

Proyectó: Héctor Hincapié Escobar.
Abogado contratista SGD: